

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

Secretaría Técnica

1053. RESOLUCIÓN Nº 1012 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVA A LA CONVOCATORIA DE LA XII EDICIÓN DEL CONCURSO "¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN PARA TI?".

En el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas y de acuerdo con las Bases Reguladoras de las Subvenciones para el desarrollo de proyectos de interés general y de Certámenes o Concursos en el ámbito de actuación de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (antes Educación y Colectivos Sociales) publicadas en el BOME nº 4460 de 14 de diciembre de 2007, Aplicaciones Presupuestarias: 14/23102/22699 – Área del Mayor y Relaciones Vecinales – RC 12018000006459 de fecha 05/02/2018 por un importe de 4200 euros.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección

General **PROPONE** que se adopte la siguiente: la siguiente publicación de la convocatoria de la XII Edición del Concurso "**¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN PARA TI?**" de acuerdo con los informes aportados al expediente esta Dirección General.

Convocatoria del Concurso:

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35905/2018, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

XII EDICIÓN DEL CONCURSO DE REDACCIÓN ¿QUÉ ES LA CONSTITUCIÓN PARA TI?

1º.- Pueden participar en el concurso todos los niños con residencia legal en Melilla y edad comprendida entre los 10 y los 14 años.

Los participantes deberán presentar una redacción original e inédita, en lengua castellana, sobre el tema "*Qué es la Constitución Española para ti*", con una extensión no superior a siete folios escritos a mano por el autor, por una sola cara y con buena caligrafía.

2º.-En el encabezamiento de la redacción deberá consignarse el nombre de las AA.VV, colegio, entidades socioculturales, etc. mediante la que se participa, y seguidamente, con claridad, el nombre y los apellidos del autor, su edad, domicilio y teléfono de contacto.

A dichos efectos la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales cursará una invitación a las AA.VV, colegios, entidades socioculturales, etc., para que, por escrito o telefónicamente comuniquen su intención de colaborar en la realización del concurso, divulgándolo entre los asociados, animando a la participación, y recibiendo las redacciones que se presenten en plazo, para su posterior traslado a la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales.

Así mismo, los niños podrán participar directamente en el certamen, presentando sus redacciones en la Consejería de Educación, Juventud y Deportes en cualquiera de las formas admitidas en Derecho.

3º.- El plazo de presentación de las redacciones ante la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales permanecerá abierto, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín oficial de la Ciudad, hasta el viernes 14 de noviembre de 2018, a las 14,00 horas, no admitiéndose a concurso aquéllas que se presenten con posterioridad.

4º.- Se concederán en obsequios y regalos, a los autores de las redacciones que determine el Jurado y en atención a su calidad, los siguientes premios valorados entre los ciento cincuenta Euros (150 €) y los doscientos Euros (200 €) a los niños participantes que obtengan los tres primeros premios; y veinte accésits valorados aproximadamente en sesenta Euros (60 €); en función del resultado obtenido por la calificación del Jurado.

Así mismo se concederán tres premios económicos globales a las asociaciones de Vecinos, colegios, entidades socioculturales, etc., mejor representadas,

- Primer premio de 600 Euros.
- Segundo premio de 450 Euros.
- Tercer premio 300 Euros.

5º.-El jurado encargado de emitir el fallo será designado por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales y su composición se dará a conocer al finalizar el concurso. De acuerdo con las presentes bases, el Jurado podrá resolver las dudas que surjan en su aplicación.

6º.- La Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales de la Ciudad Autónoma de Melilla dará a conocer la deliberación del jurado y hará entrega de los premios en acto público, que se celebrará en el lugar y fecha que se determinen, en al marco de las actividades conmemorativas del *Día de la Constitución del año 2018*.

7º.- Las redacciones premiadas, así como cuantas se estimen oportunas de las presentadas, quedarán en poder de la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo publicarlas si así lo considera.

8º.- La participación en el concurso implica la aceptación y conformidad de estas bases.

9º.- De conformidad con el artículo 121 y demás concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Melilla, a 5 de noviembre de 2018,
El Consejero de Educación, Juventud y Deportes,
Antonio Miranda Montilla